



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

IMEJAVE
INSTITUTO MEXIQUENSE
DE LA JUVENTUD

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

COMITÉ DE ÉTICA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

Febrero 2



Hoy:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

I. Introducción

Que en fecha 27 de mayo de 2015, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, mismas que crearon el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), comprendiendo la ejecución de ocho tareas ejecutivas, destacando la número cuatro consistente en la necesidad de evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad.

Que en fecha 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que contiene los principios que rigen el servicio público, así mismo establece que los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público; en esa misma fecha se expide la Ley General Responsabilidades Administrativas que contiene los principios que rigen el servicio público, así mismo establece que los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada persona servidora pública.

Que en fecha 12 de octubre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el cual establece que dicho cuerpo normativo es de observancia obligatoria y aplicación general para los entes públicos de todos los órdenes de gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; a través de las Secretarías y los Órganos Internos de Control.

Que en fecha 2 de abril de 2019, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus organismos auxiliares.

Que en términos del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las bases de la integración, organización, atribuciones, y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de febrero de 2021, es facultad del Comité de Ética la elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo 2024.

Por lo que, derivado de la instalación del Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud, realizada en fecha 22 de marzo del 2024 y con el propósito de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2024, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán cumplirse durante el

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”
iii. Descripción del Programa Anual de Trabajo 2024.

No.	Fecha límite de Cumplimiento	Actividad	Evidencia a registrar en el SICOE	Meta
1	31 de marzo de 2024	Instalar el Comité de Ética (la evidencia deberá ser cargada máximo 10 días hábiles posteriores a la celebración de la Sesión.)	Acta de la sesión debidamente firmada por todas las personas integrantes del Comité de Ética.	Una sesión de instalación.
2	31 de marzo de 2024	Celebrar la Primera Sesión Ordinaria.	Acta de la sesión debidamente firmada por todas las personas integrantes del Comité de Ética.	Una sesión ordinaria.
3	26 de abril de 2024	Registrar el Programa Anual de Trabajo 2024, en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), (la evidencia deberá ser cargada máximo 20 días hábiles posteriores a la aprobación).	Programa Anual de Trabajo 2024 debidamente firmado por todas las personas integrantes del Comité de Ética.	Un Programa Anual de Trabajo.
4	30 de abril de 2024	Realizar campaña de difusión de las personas que integran el Comité de Ética y las funciones de este (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades distintas como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
5	30 de junio de 2024	Realizar campaña de difusión del material relacionado con SICOE proporcionado por la Secretaría de la Contraloría.	Dos actividades distintas como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.
6	30 de junio de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción. (Primer Semestre)	Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
7	30 de junio de 2024	Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad. (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	Dos actividades distintas como mínimo de las siguientes: Carteles, trípticos, banners, organizadores gráficos, portal web, redes sociales, entre otros.	Una campaña de difusión.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

No.	Fecha límite de Cumplimiento	Actividad	Evidencia a registrar en el SICOE	Meta
8	31 de julio de 2024	Celebrar la Segunda Sesión Ordinaria.	Acta de Sesión Ordinaria debidamente firmada por todos los integrantes del Comité de Ética.	Una sesión ordinaria.
9	31 de agosto de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos y temas relacionados a través de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
10	30 de septiembre de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género y temas relacionados a través de la Secretaría de las Mujeres.	Listas de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
11	30 de septiembre de 2024	Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad (Actividad realizada mediante el SICOE).	Interpretación de los resultados obtenidos mediante gráficas de cada reactivo del diagnóstico.	Un diagnóstico.
12	31 de octubre de 2024	Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción.	Lista de asistencia y fotografías de la capacitación.	Una capacitación.
13	30 de noviembre de 2024	Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares (Actividad realizada mediante el SICOE).	Interpretación de los resultados obtenidos mediante gráficas cada reactivo de la evaluación.	Una evaluación.
14	19 de diciembre de 2024	Actualización de las Cartas Compromiso (Sólo para personal de nuevo ingreso).	Solicitar un informe al OIC (debidamente firmado por el Titular del OIC) y realizar su registro en el SICOE.	Un informe.
15	19 de diciembre de 2024	Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética (Actividad realizada mediante el SICOE).	Fotografías del acto de entrega y acuses de recibo de los reconocimientos.	Mínimo cinco

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Instituto Mexiquense de la Juventud

II. Objetivo

El objetivo es sensibilizar a las personas servidoras públicas en materia de ética, interiorizando los principios y valores que se deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Así mismo, fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las actividades a realizar y temporalidades en las que deben cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que habrán de observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de las personas integrantes del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética, las actividades contenidas en el presente deberán desarrollarse de manera continua, verificando la aplicación del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, así como el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éstos, por parte de las personas servidoras públicas, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"
IV. Indicadores para la Evaluación Anual 2024 del Comité de Ética

Todas las actividades establecidas en el presente Programa serán tomadas en consideración para la Evaluación del Cumplimiento Anual de los Comités de Ética de las Dependencias y Organismos Auxiliares de acuerdo con los siguientes Indicadores:

Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (destiempo)	Sin evidencia reportada en 2024
Instalar el Comité de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Celebrar tres sesiones ordinarias en fecha programada y debidamente firmadas por todas las personas integrantes del Comité de Ética.	10%	5% en destiempo.	0%
Realizar campaña de difusión de las personas que integran el Comité de Ética y las funciones de este (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0%
Realizar campaña de difusión del material relacionado con SICOE proporcionado por la Secretaría de la Contraloría.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Realizar campaña de difusión del Código de Conducta y Reglas de Integridad (Actividad realizada mediante el Comité de Ética).	5%	2.5% en destiempo.	0%
Realizar el diagnóstico anual del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad (Actividad realizada mediante el SICOE).	10%	5% en destiempo.	0%
Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción (Primer Semestre).	5%	2.5% en destiempo.	0%
Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos y demás temas relacionados a través de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Capacitar y sensibilizar en materia de Ética y demás temas relacionados a través de la Unidad de Prevención de la Corrupción (Segundo Semestre).	5%	2.5% en destiempo.	0%
Capacitar y sensibilizar en materia de Perspectiva de Género y demás temas relacionados a través de la Secretaría de las Mujeres.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Actualización de las Cartas Compromiso (Sólo para personal de nuevo ingreso).	5%	2.5% en destiempo.	0%
Gestionar y entregar reconocimientos a personas servidoras públicas que se han distinguido por su desempeño y apego a los principios y	5%	2.5% en destiempo.	0%

"2024. Año del Bicentenario de la Elección del Estado Libre y Soberano de México"

Actividad	Valor (cumplimiento en tiempo y forma)	Variable (Destiempo)	Sin evidencia reportada en 2024
Valores del servicio público, conforme a los resultados que emite el Sistema de los Comités de Ética (Actividad realizada mediante el SICOE).			
Evaluar a los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	10%	5% en destiempo.	0%
Registrar el Informe Anual de Actividades 2024 en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), debidamente firmado por todas las personas integrantes del Comité de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Registrar el Programa Anual de Trabajo 2024 en el Sistema de los Comités de Ética (SICOE), dentro de los 20 días hábiles siguientes a su aprobación, debidamente firmado por todas las personas integrantes del Comité de Ética.	5%	2.5% en destiempo.	0%
Ratificar el Código de Conducta y Reglas de Integridad, en caso de no necesitar actualización.			

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

V. Especificaciones sobre el Cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024

Las evidencias de cumplimiento de cada una de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2024 deberán ser cargadas en tiempo y forma al Sistema de los Comités de Ética (SICOE) sin exceder la fecha límite de cumplimiento establecida, en caso contrario serán calificadas en destiempo.

Cabe señalar que, no habrá prórrogas para dar cumplimiento a cualquier actividad establecida en dicho Programa, salvo causa debidamente justificada.

Las capacitaciones marcadas con los números 6, 12 y 18 deberán gestionarse ante la Unidad de Prevención de la Corrupción, la marcada con el número 9 ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y la marcada con el número 10 ante la Secretaría de las Mujeres, pudiendo realizarlas desde la aprobación de este Programa hasta la fecha límite de cumplimiento. En caso de que para el cumplimiento de las actividades marcadas con los números 9 y 10 se decida realizar mediante instancia diversa, deberá solicitarse vía oficio previa autorización a la Unidad de Prevención la Corrupción.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Varios integrantes miembros del Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud

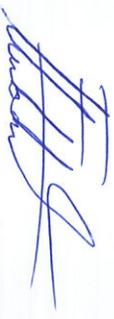
De conformidad con lo establecido en el Numeral Vigésimo Séptimo, inciso b), del “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para establecer las Bases de la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias del Poder Ejecutivo y sus Organismos Auxiliares del Estado de México”, publicado en el Periódico Oficial, “Gaceta del Gobierno”, de fecha 18 de febrero de 2021, el Comité de Ética del Instituto Mexiquense de la Juventud aprueba el documento denominado “Programa Anual de Trabajo 2024”, en su sesión de instalación celebrada el 22 de marzo de año 2024.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD


Lcdo. José Rodrigo Reyes Pérez

Encargado del Despacho de la Dirección General del Instituto Mexiquense de la Juventud

VOCALES INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA


C. Verónica Iturbide Cortes
Subdirectora de Bienestar y Recreación Juvenil


Lcda. Mahelet Nava Segura
Encargada del Despacho de la Unidad de Apoyo Administrativo

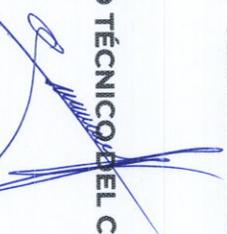

C. Ivett Vega Vazquez
Líder A de Proyecto


Lcda. Martha Veyra Martínez
Analista Auxiliar

INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA


Mtro. Josué Daniel López Aceves
Titular del Órgano Interno de Control en el IMEJ

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ÉTICA


Lcdo. Gerardo Estéban Jacinto
Jefe de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género